

## ANEXO II

Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y periféricos de los Organismos autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de los Organismos autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, 28003 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
1. INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO A. SERVICIOS CENTRALES subdirector general de Promoción de Empleo .....	1	30	2.203.344	Madrid	A	-

## ANEXO III

## Puestos de trabajo de la Tesorería General de la Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de los Astros, 5-7, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
Consejero Técnico Presidencia Consejo General del INSS .....	1	28	963.264	Madrid	A	-

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**3814** ORDEN de 11 de febrero de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.º-1, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1, c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se esté desempeñando.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## A N E X O

NIVEL	GRUPO (ART. 25 LEY 30/84 DE 2 de AGOSTO)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	MÉRITOS PREFERENTES
29	A	Director Provincial	SEVILLA	85.587	
27	A	Director Provincial	SEGOVIA	73.716	
26	A	Jefe de Servicio. Subdirección General de Promoción y Acciones Colectivas (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial) (IMPI).	MADRID	49.501	-Ingeniero Superior. Experiencia en formación y asesoramiento empresarial. Conocimientos de francés y/o inglés.
26	A	Jefe de Servicio. Subdirección General de Promoción y Acciones Colectivas (IMPI)	MADRID	35.817	-Experiencia en promoción empresarial y sistemas de información. Conocimientos de francés y/o inglés.

NIVEL	GRUPO (ART. 25 LEY 30/84 DE 2 de AGOSTO)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	MÉRITOS PREFERENTES
24	A/B	Jefe Sección. Subdirección General de Estudios (IMPI)	MADRID		-Experiencia en la realización y/o dirección de estudios económicos.
16	C/D	Secretario/a Director General - (IMPI)	MADRID	13.730	-Experiencia en puestos análogos de Secretaría de Dirección o Subdirección.
24	A/B	Jefe Sección (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología).	MADRID	33.240	-Experiencia y conocimientos en asuntos de la competencia del Centro Directivo donde se encuentra adscrito el puesto objeto de la convocatoria. Conocimientos de inglés y/o francés.
14	C/D	Secretario/a puesto trabajo nivel 30. Subdirección General de Ordenación Minera (Dirección - General de Minas.	MADRID	5.540	
14	C/D	Secretario/a Vocal Asesor (Gabinete Técnico del Ministro).	MADRID	5.540	

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**3815** *ORDEN de 11 de febrero de 1988 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1988), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomará en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Estarán habilitados para participar en la siguiente convocatoria los funcionarios a los que les resulte de aplicación la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Quinto.-A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1.c) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar, si tuvieran consolidado grado personal, resolución o certificado de dicho reconocimiento.

En caso de que no hubieran consolidado grado personal alguno, la certificación a aportar deberá constatar la carencia de grado consolidado, así como el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando. Esta certificación será expedida por el Jefe de la Unidad de Personal de su destino.

Sexto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico	Méritos preferentes
		<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b> <i>S. G. de Relaciones Agrarias Internacionales</i>			
28	A	Consejero técnico .....	Madrid .....	820.944	Conocimiento de la política agrícola común y de los idiomas francés e inglés.
26	A-B	Jefe Servicio .....	Madrid .....	594.012	
		<b>SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA</b> <i>Gabinete Técnico</i>			
26	A-B	Jefe de Servicio de Estudios Económico-Pesqueros .....	Madrid .....	781.080	Experiencia en gestión económico-presupuestaria.